

Las negociaciones siguieron lentamente hasta el otoño, y por fin en 25 de octubre de 1679 firmóse en San German, entre Luis XIV y el elector, la llamada «estrecha alianza», acerca de la cual se comprometieron ambos á guardar el mas profundo secreto y cuyo texto efectivamente no ha sido conocido hasta hace poco (1).

El precio que el elector se ofrecia á pagar por el establecimiento de una «amistad completa y perfecta inteligencia», por la garantía de sus dominios y por algunas otras promesas de carácter general, era en extremo elevado: en efecto, obligábase á dar libre paso por sus territorios y en caso necesario á permitir se refugiaran en sus plazas fuertes las tropas francesas que se dirigieran á Alemania ó hubieran de atravesar por ella, y prometia, además, influir para que la eleccion de rey de Polonia recayese en el hijo de Sobieski á quien Francia protegía. Pero el compromiso mas importante afectaba al Imperio alemán: en una serie de artículos el elector se comprometía no solo á oponerse con toda su energía á la eleccion de rey de romanos ó de emperador á favor de la casa de Austria, sino tambien á dar, en la primera eleccion que hubiese, su voto y su influencia á favor del monarca francés, ó del Delfín ó, á no ser esto posible, de cualquier otro candidato agradable á Francia. El rey, como «testimonio particular de su amistad», se ofrecia á pagar al elector, durante diez años, la cantidad de 100,000 libras anuales.

Con este tratado, el elector Federico Guillermo descendió notablemente de la extraordinaria altura que habia alcanzado la política brandeburguesa en los últimos diez años: él, que tan enérgicamente habia sostenido en otro tiempo que Alemania debía defenderse contra el absolutismo del monarca francés y que era preciso evitar que la Bastilla de Paris fuese una prision de Estado para los príncipes alemanes, ofrecia á la sazón su auxilio á Luis XIV para que él ó su Delfín se sentaran en el trono de los Otones y de los Stanfen. ¡Qué inconmensurables y fatídicas perspectivas presentaba esta eleccion imperial! ¡Qué tremenda responsabilidad contraía el príncipe que prometía poner la corona del Imperio de Occidente á los pies del soberano de Europa cuyo poderío se extendía fuera de todo límite! En el tratado de alianza que al año siguiente se firmó con Francia no se hacía mención expresa de la promesa relativa á la eleccion imperial; pero tácitamente fué confirmada por el elector.

En realidad este tratado es una mancha en la vida del gran príncipe, pero no podemos negar que hay consideraciones que justifican un juicio menos severo.

Mas no fué el de Brandeburgo el único príncipe alemán que en aquellos tiempos contrajo con Francia tan trascendentales obligaciones; recordemos aquel tratado de 1670 por el cual el elector Fernando María de Baviera se obligaba á dar su voto al rey de Francia en la primera vacante que ocurriera en el trono, y añadamos que simultáneamente con el embajador brandeburgués Meinders, otro embajador del elector de Sajonia, Wolframsdorf, estaba en negociaciones con el ministro Pomponne para concertar un tratado casi igual al de Brandeburgo. En efecto, tambien el elector Juan Jorge de Sajonia, precisamente enfrente del tan injuriado brandeburgués, sintió la necesidad de un tratado de garantías que le guardara las espaldas y aun quizá mas de una prueba manifiesta de la amistad de Francia; así es que sin consultar siquiera con su consejo privado y por mediación del citado embajador, que aseguró su responsabilidad por

(1) Pufendorf pasa en silencio este tratado que fué citado por vez primera en las *Memorias de Pomponne*, tomo I, pág. 319, publicadas recientemente por Mavidal. Actualmente aparece inserto íntegro en los *Tratados internacionales* de Morner, pág. 704.

medio de documentos auténticos para el caso de que aquel espinoso negocio tuviera funestas consecuencias, firmó algunas semanas despues de haberse firmado la alianza brandeburguesa un tratado solo por cuatro años, en cuyos artículos secretos se le aseguraba una cuantiosa pensión anual á cambio de promesas iguales á las hechas por el de Brandeburgo para la próxima eleccion de emperador (15 de noviembre de 1679) (2).

El rey de Francia tenia, pues, á su disposicion y en virtud de tratados los votos de tres electores, pero no hay que dar á esto mayor importancia de la que en realidad tenia. Despues de lo que habian enseñado la antigua y la reciente experiencia, ¿qué valor tendrían tales promesas cuando llegase el caso de tener que proceder á la eleccion de emperador? No faltaban en los referidos tratados cláusulas salvadoras que hacían posible una evasiva (3): los contratantes podían obligarse únicamente *por lo que pudieran lograr*, y esto, además de depender de una porción de incalculables contingencias, prestábase en un momento dado á muy diversas interpretaciones. Por otra parte, los tratados solo debían regir durante un determinado número de años, diez el de Brandeburgo y cuatro el de Sajonia, y dada la edad del emperador Leopoldo, joven todavía, era poco probable que en este período hubiese de procederse á una nueva eleccion, como efectivamente no se procedió.

Puede decirse, sin embargo, que todo bien considerado, el peligro de inmediatas consecuencias funestas era menor de lo que daba á entender el texto de las promesas hechas: en este sentido entendió la cuestion el brandeburgués Meinders y consiguió desvanecer todos los temores del elector (4). ¡Y cómo hubiera podido engañarse la diplomacia francesa acerca de la dudosa solidez del lazo que tales promesas constituían! No; al ministro Pomponne no se le ocultaba el escaso valor práctico de los dos tratados por él concertados con los electores en punto á una próxima eleccion de emperador de Alemania (5). Pero en esta humillacion de los mas poderosos electores alemanes ante las pretensiones de Francia á la corona imperial alemana habia, y este era quizás el verdadero fondo del asunto, una orgullosa satisfacción á la creciente soberbia de Francia, de su soberano y de sus hombres de Estado: los mas ilustres electores aceptaban formalmente la candidatura francesa á la corona de Alemania, y esto era ya lo bastante, pues no se trataba tanto de aquellos votos como del reconocimiento del derecho del monarca francés á pretender la mas ilustre corona del mundo, que hasta entonces habia sido patrimonio exclusivo del pueblo alemán. Desde lejos indicaba Luis XIV que algun día pensaba tender la mano para recoger ese premio, y cuando este día llegara, podía demostrar al mundo por medio de aquellos tratados que de tiempo atrás los electores alemanes le habian otorgado sus votos y se habian obligado á excluir á la casa de Austria. Estos convenios, sin embargo, no tuvieron de hecho eficacia alguna; eran, por decirlo así, una arma diplomática francesa destinada al porvenir y

(2) El tratado público de alianza lo inserta Dumont en el *Corps univers.*, tomo VII, pág. 445. Auerbach, pág. 476, hace un análisis de los artículos secretos, hasta ahora no publicados, del cual se desprende que el tratado brandeburgués y el sajón eran iguales en ciertos puntos y aun estaban redactados con las mismas palabras, lo cual no es de extrañar siendo como eran ambos obra del ministro Pomponne. En la Sajonia electoral se mantuvo el tratado tan secreto como en Brandeburgo.

(3) Véase mas arriba la cláusula salvadora del tratado de Baviera: análogas las contenía el de Brandeburgo, párrafos 12 y siguientes.

(4) Véase Ranke: *Historia de Prusia*, tomo II (XXVI), pág. 306: la promesa era de carácter ambiguo, sujeta á modificaciones y dependiente de futuras contingencias.

(5) *Memoires de Pomponne*, tomo I, pág. 274.

forjada para utilizarla en una situación que luego no se presentó.

De todos modos era un hecho que el príncipe del Imperio alemán que en las pasadas luchas habia sido con el emperador el enemigo mas importante de Francia, á la sazón estaba íntimamente unido á esta potencia: Federico Guillermo habia formado la firme resolucion de buscar por lo sucesivo en la union política con Luis XIV la seguridad y hasta quizás el tan ansiado engrandecimiento de su Estado. Los subsidios que Francia le aseguraba por espacio de diez años permitíanle sostener, aun despues de la guerra, un gran ejército permanente. Necesitaba la paz para que su extenuado país se rehiciera y por esto se lanzó con gran confianza y ardor á aquellas empresas mercantiles y político-coloniales que ya hemos descrito; pero se mantenía armado por lo que pudiera suceder, estando dispuesto á todo menos á una nueva lucha contra Francia en union de los que hasta entonces habian sido sus aliados. Que el emperador y el Imperio se arreglaran como pudieran en aquel tiempo de paz con las extralimitaciones de Luis XIV, ya que no habian sabido ó querido estar á su altura durante la guerra.

El Imperio alemán tenia que sufrir males indecibles y arrostrar grandes peligros.

CAPITULO VI

LAS REUNIONES. ESTRASBURGO. GUERRA CON LOS TURCOS

Con la paz de Nimega pareció quedar asentada sobre sólidas bases y de una manera ilimitada é indestructible la preponderancia de la monarquía francesa en Europa. Engrandecimiento del territorio, fronteras fuertemente fortificadas, gran consideracion militar y diplomática, humillacion é impotencia de todos los adversarios, entusiasta adhesion de la nacion á su glorioso soberano; tales fueron para Francia los frutos de aquella lucha de siete años. Despues de tales triunfos, nada parecia imposible; habíase demostrado lo insuficiente de todas las fuerzas de resistencia.

Donde mas se dejaban sentir estos efectos era en el Imperio alemán, sobre cuyos miembros todos pesaban las terribles consecuencias de una paz vergonzosa, mostrando unos humillante adhesion al enemigo vencedor y manifestando otros la mas profunda indiferencia. Luis XIV podía entonces en el Imperio mas que en los tiempos de la liga del Rhin, y encogiéndose de hombros y con altanera confianza decia á una princesa alemana que poco despues de la paz visitó á Paris: «Los príncipes alemanes no volverán ya á hacerme la guerra (1).» A los observadores extranjeros no dejaba de chocar el hecho de que princesas alemanas ocupasen en la corte francesa los mas elevados puestos: el Delfín estaba casado con una bávara y el duque de Orleans con una princesa del Palatinado; pero estos matrimonios se habian efectuado para reforzar todos los demás lazos de sumision con los de una alianza dinástica, allanando de esta suerte el camino para que en una eleccion futura resultara nombrado emperador el rey de Francia (2).

(1) *Memorias de la electora Sofia de Hanover* (ed. Kocher), página 122. Luis XIV apresuróse á decir esto despues de haber tenido la galantería de recordar á la duquesa Sofia la batalla del puente de Conz que su esposo habia ganado contra el ejército francés.

(2) Entre aquellos observadores extranjeros puede citarse el embajador veneciano Contarini, quien en su *Relazione di Francia*, 1680, dice: *horamai la corte di Francia divenuta Alemana, Palatina del Reno la cognata, bavaresa la nuora*, y cree que la idea capital de Luis XIV era *la mira tenuta dalla Francia di tirare la corona de Romani in fronte del Delfino*. Véase Ranke: *Anales de la historia de Francia* (W. W., tomo XII, pág. 309).

Este proyecto, al que nunca renunciaron del todo los franceses, era por de pronto y segun todas las probabilidades de realizacion muy lejana, pues el emperador Leopoldo era algunos años mas joven que Luis XIV; de aquí que éste se considerara menos obligado á guardar consideraciones al Imperio cuya corona pensaba conquistar algun día para su familia. En efecto, á la humillacion de la paz de Nimega siguió la mas sensible de las llamadas Reuniones francesas: la cuestion de la frontera franco-alemana, que la paz de Westfalia habia dejado ambigua é insegura, entró entonces en una nueva fase.

Ante todo, el gobierno francés quiso aclarar todos los puntos referentes á Alsacia: el curso de la guerra habia afirmado á los hombres de Estado y á los generales de Luis XIV en el convencimiento de que para asegurar el poderío militar de Francia era necesaria la plena posesion de la Marca occidental alemana, único medio de que la Lorena gozase de seguridad y de que el Franco-Condado y la Champaña se vieran á cubierto de toda agresion, además de que de este modo se dominaba mejor á Suiza, en cuyos contingentes de guerra se tenia siempre fija la atencion. Para lograr la realizacion de este propósito necesitábase un pretexto legal y Francia creyó tenerlo en las cláusulas del tratado de paz de Westfalia, que podían ser arbitrariamente interpretadas; así es que cuando en las negociaciones de Nimega los alemanes intentaron que se discutieran los asuntos relativos á la Alsacia, los franceses se opusieron enérgicamente á ello, pues precisamente les convenia la calculada vaguedad de los artículos westfalianos, y por esta razon pasóse en silencio en la paz de Nimega todo cuanto con la cuestion alsaciana se relacionaba, reservándose cada parte interpretar á su manera la paz de Westfalia no sin que Alemania hiciese constar en un acta de protesta tan solemne como inútil que se reservaba todos los derechos del Imperio sobre Alsacia.

Entretanto, ya durante la guerra, con la conquista y sumision de las diez ciudades imperiales habíase dado el primer paso para la anexion de la Alsacia: el gobierno francés las dominaba por completo gracias á las fortificaciones nuevamente construidas y no era posible que se resistieran á prestar el exigido homenaje. Tambien los nobles inmediatos se fueron sometiendo poco despues de la paz á la soberanía del nuevo señor: Francisco Egon de Furstenberg, á quien se habia repuesto en su sede episcopal de Estrasburgo, no necesitaba gran presion para someterse, pues atento solo á las cuantiosas pensiones que nuevamente se le ofrecían, apresuróse á prestar por sí y por su territorio completa obediencia al monarca francés (3). Asimismo fueron sometidos á la administracion francesa en el otoño de 1680 los bailíos que constituían el territorio de la provincia de Estrasburgo, á pesar de todas las protestas del magistrado. Hasta en la antigua ciudad imperial libre, que veía temblando acercarse el fin de su libertad, consumóse de hecho la anexion de la Alsacia á la monarquía francesa. Así se llevaba á ejecucion sin consideracion alguna la paz de Westfalia tal como desde un principio la habian interpretado en Paris.

Para dar á estas y á las sucesivas violencias apariencia de un procedimiento legal, utilizóse la nueva institucion de las llamadas *Cámaras de Reunion*. El gobierno francés, haciendo burla y escarnio del derecho procedente de los tratados, partía del principio de que no solo le correspondían las posesiones cedidas á Francia en Munster y Nimega, sino que además podía *reunir* á Francia todas las dependencias que en otro tiempo habian pertenecido á ellas y que luego se les habian separado. En los parlamentos de Metz, Breisach y

(3) Legrelle, pág. 470.

Besanzon instituyéronse tribunales especiales con la mision de resolver judicialmente todas las demandas de reunion que se formularan. Los obispos de Metz, Toul y Verdun fueron los primeros á quienes se instó para que presentaran sus reclamaciones ante la cámara de la primera de estas ciudades, y ya se comprenderá que aquellos prelados se apresuraron con mil amores á indicar una porción de territorios de los Estados imperiales alemanes pretendiendo que antiguamente habian sido feudos de uno ú otro de los tres obispados loreneses. El sumiso tribunal no dejó naturalmente de considerar como justas estas pretensiones, que se apoyaban en los mas ilusorios indicios y que eran verdaderos atentados contra el derecho, y de obligar, en su consecuencia, á los poseedores de los territorios reclamados á prestar el juramento de homenaje al rey de Francia como señor feudal. La sentencia que en cada caso recaía era considerada como inapelable y los príncipes y señores alemanes á quienes alcanzaba debian jurar vasallaje al nuevo soberano por las tierras correspondientes, so pena, en caso de negativa, de ver ocupados militarmente sus dominios y confiscadas sus rentas. Cuantas quejas formularon en París los perjudicados fueron inútiles.

De igual modo procedía la cámara de Breisach en Alsacia y la de Besanzon en el Franco-Condado: á los derechos falsificados seguian inmediatamente las violencias verdaderas. Todos los príncipes alemanes del Imperio, condes, señores, prelados, que tenian dominios en Alsacia fueron declarados vasallos del rey de Francia; sobre el condado de Mompelgard, que estaba en manos de una línea colateral wurtemberguesa, formuláronse pretensiones fundadas en que era un feudo borgoñon; el territorio de los condes de Salm, de Saarbrucken, de Sponheim (Palatinado y Baden) y de los condes palatinos de Veldenz y de Lutzelstein fué declarado francés; en el Palatinado del Rin fueron violentamente ocupadas multitud de plazas fuertes y el elector Carlos Luis hubo de ver en las últimas semanas de su vida como los salteadores franceses realizaban sus hazañas casi á la vista de los mismos muros de Mannheim (1). Tambien declararon los franceses feudo de Francia el principado palatino de Dos Puentes, con lo que su entonces poseedor, el rey Carlos XI de Suecia (de la casa Palatinado de Kleeburgo), se vió en la poco envidiable situacion de ser vasallo de Luis XIV que hasta aquel momento habia sido su aliado. Despues de ser horriblemente saqueado el arzobispado de Tréveris, el monarca francés bajo los mas fútiles pretextos, que llegaron hasta el punto de invocarse pretendidos derechos que se hacian arrancar nada menos que de los tiempos del rey Pepino, se apoderó de algunas importantes plazas que de antiguo pertenecian á aquella archidiócesis.

Desde que existian en Europa relaciones ordenadas de derecho internacional, no habia presenciado el mundo ningun espectáculo de tan brutal violencia como aquel saqueo en plena paz y al amparo de un supuesto procedimiento legal en que la corona de Francia era á la vez fiscal, juez y ejecutor. Pronto se dejó sentir mas allá de las fronteras alemanas la impresion de que Alemania era víctima de un egoismo que no retrocedía ante el crimen y que amenazaba á otros territorios (2). Las reuniones de la cámara de Metz alcanza-

(1) Hausser: *Historia del Palatinado del Rin*, tomo II, pág. 640.

(2) Hasta las relaciones venecianas, tan comedidas en su lenguaje y que tan cuidadosamente pesaban todas las palabras, no vacilan en usar las frases mas duras cuando hablan de las Reuniones de Luis XIV. Así por ejemplo, Foscarini, en su relacion de 1684, califica la conducta de este monarca en los siguientes términos: *barricarsi fortemente verso l'Alemagna con ingiurioso e non più udito stratagemma e pericolosissimo esempio*. (Véase Ranke: *Anales de la historia de Francia*, pág. 135.) La posibilidad de que la corona imperial pasara á la casa de Borbón es considerada por Foscarini como la última cosa que pudiera preverse.

ron no solo al rey de Suecia, sino tambien al príncipe Guillermo III de Orange en el condado de Chiny que en parte le pertenecía, y con análogos pretextos fué asimismo ocupada la mayor parte del ducado de Luxemburgo (español). Cuán grande era el afán de los franceses por apoderarse de la importante plaza de este nombre, harto se vió ya en las negociaciones de la paz de Nimega.

Ya se comprenderá que contra estas violencias del gobierno francés hubo de formular Alemania las mas enérgicas protestas: la dieta de Ratisbona donde los perjudicados exhalaban sus quejas elevó á Luis XIV una razonada reclamacion que no tuvo mas consecuencias que una detallada contestacion en la cual se consignaba la opinion contraria del gobierno francés (3). Tampoco dieron el menor resultado las negociaciones entabladas en París por el conde Mannsfeld, embajador imperial, ni el congreso convocado en Francfort del Mein, en el que los plenipotenciarios franceses y alemanes debian intentar llegar á un acuerdo que zanjara las diferencias existentes (4).

La corte imperial dió un paso mas allá cuando en enero de 1681 propuso á la dieta, en vista de los peligros que amenazaban, reanudar las discusiones acerca de la constitucion militar del Imperio y llegar á una solucion definitiva de este asunto. La proposicion del emperador tendia á la creacion de un ejército imperial permanente sobre la base de la constitucion de círculos existente y con sólida organizacion económica. Al cabo de algunos meses decidióse que el número normal del ejército imperial alemán fuese de 40,000 hombres (28,000 de infantería, 10,000 de caballería y 2,000 dragones); que este *simptum*, que tal fué el nombre técnico con que se le bautizó, pudiera en caso de guerra ser duplicado, triplicado, etc., segun las necesidades y lo que resolviera el Imperio; que las tropas de este ejército se repartieran entre los diez círculos imperiales, quedando al cuidado de las autoridades de cada círculo el reclutamiento, organizacion, armamento é instruccion de los respectivos contingentes; que los estamentos de cada círculo quedasen en libertad de presentar las tropas que les correspondieran ó de que por cualquiera de ellos las aportara otro mediante el pago de una indemnizacion en metálico (*reluicion*); y que para atender á la parte pecuniaria la nueva organizacion tuviera por bases las cajas militares de círculo y una caja de operaciones del Imperio que oportunamente se establecerian (5).

Gracias á la presion de circunstancias imperiosas y á la accion enérgica del emperador, habia salido por fin de las discusiones de la dieta alemana, tan infructuosas en otro tiempo, una institucion orgánica que satisfacía, ó por lo menos pretendía satisfacer, una necesidad permanente. Esta institucion subsistió desde entonces hasta las postrimerías del antiguo Imperio, y aun en las guerras de la Revolucion francesa se puso en pié de guerra el ejército imperial alemán á tenor de lo prescrito en 1681. En suma, introdujose una reforma de la cual puede decirse que, dadas la índole de la constitucion imperial alemana y la violencia de las fuerzas centrífugas que entonces prevalecian, fué lo mejor que podia hacerse, aun con ser una obra sumamente incompleta. La abolicion del antiguo sistema imperial de matrículas basado en la matrícula de 1521, con las modificaciones posterior-

(3) Pachner de Eggenstorff, tomo II, pág. 259.

(4) Pachner de Eggenstorff, tomo II, pág. 315.

(5) Extracto de las diversas memorias imperiales de 23 de mayo, 30 de agosto y 15 de setiembre de 1681, insertas en Pachner de Eggenstorff, obra citada. Acerca de los detalles véanse tambien las obras de Putter: *Desarrollo histórico*, etc., tomo II, pág. 293, y de Tetter: *Los estados armados y la constitucion militar del Imperio*, 1681-1697 (Francfort, 1886), pág. 29.

mente introducidas, la derogacion de la orden de ejecucion de 1555, así como la resolucion de encomendar las funciones militares mas esenciales á los círculos del Imperio, hecho ya preparado por anteriores disposiciones y á la sazón definitivo, constituían indudablemente, desde cierto punto de vis-

ta, un progreso, que permitía la formacion de ejércitos mas numerosos, mas homogéneos en punto á procedencia y con verdadero carácter de unidad. En la práctica, sin embargo, eran grandes las dificultades que se oponian á un desenvolvimiento provechoso de tal sistema, la primera de



Guillermo III de Orange
Facsimile de un grabado al agua fuerte de Gerardo de Lairese (1640-1711)

ellas la escasa fuerza coercitiva de las autoridades de los círculos para obligar á los estamentos rebacios ó negligentes á facilitar las tropas ó los equivalentes en metálico que les correspondian. Pero aun ofrecia mayores inconvenientes la circunstancia de que los diversos territorios de la mayoría de los grandes Estados del Imperio pertenecian, no á uno, sino á varios círculos, como sucedía por ejemplo con Brandeburgo que formaba parte de los círculos de la Alta y Baja Sajonia y de Westfalia. Por otro lado, tendiendo cada dia mas los grandes Estados territoriales, como Brandeburgo, Brunswick, Sajonia y Baviera, á formar ejércitos propios, numerosos y permanentes, su interés en este concepto era opuesto á sus

deberes respecto de la formacion de ejércitos de los diferentes círculos á que pertenecian, y era muy natural que este interés prevaleciera en su ánimo, y por consecuencia que entre los príncipes del Imperio los elementos militares poderosos se cuidaran cada vez mas de sus propias instituciones militares territoriales, que reforzaran sus tropas particulares y que en caso de guerra cedieran una parte de ellas, mediante *reluicion*, á los pequeños estamentos de círculos desarmados para que éstos aportaran los debidos contingentes al ejército imperial. Esto último, sin embargo, solo tenia para ellos una importancia de segundo ó tercer orden. Merced á estas causas, la organizacion del sistema militar alemán hasta darle

una forma verdaderamente aprovechable, no fué cosa del Imperio ni de los círculos, sino de los Estados particulares alemanes, como todas las demás funciones políticas modernas. Había «ejército imperial» y «tropas de círculo», que gozaban de una reputación bien sentada; pero la organización en conjunto solo tenía un valor relativo, y en la práctica, en tiempo de paz, únicamente rigió para los llamados círculos anteriores, que eran los más expuestos á los peligros provenientes del Oeste, los cuales para hacerla efectiva se reunieron constituyendo una «asociación» especial. Estos cuerpos de tropas compuestos de elementos de muchos y distintos territorios, faltos de unidad y nunca con el completo de las dotaciones por la constitución marcadas, no era posible que realizaran grandes empresas guerreras; pero como fuerzas auxiliares y unidos á un gran ejército regular, podían prestar servicios no despreciables.

Precisamente entonces era indispensable reunir á toda prisa los recursos de que disponía el Imperio para acudir á la defensa de las amenazadas fronteras. Mientras se sostenían aquellas discusiones en Ratisbona, consumábase la suerte de Estrasburgo (1).

Desde hacía mucho tiempo, á nadie podía ocultarse que Luis XIV intentaría en breve la empresa de coronar la reunión de la Alsacia con la rendición de Estrasburgo: la provincia conquistada recientemente estaba de continuo amenazada y casi no tenía valor alguno desde el punto de vista militar mientras no estuviese en poder de Francia la plaza que dominaba aquel territorio. Encontrar una razón de derecho para apoderarse de ella era imposible, pues el tratado de paz de Westfalia, cuya vaguedad había permitido la aneación de la Alsacia, estaba claro y terminante en cuanto se refería á Estrasburgo y á su carácter de ciudad imperial alemana. Era, pues, preciso, para llegar á aquel fin, apelar á la violencia y no retroceder ante la más flagrante violación del derecho.

Desde el comienzo de las reuniones, era general el convencimiento de que la libertad de la metrópoli alsaciana estaba amenazada, á pesar de lo cual Estrasburgo se hallaba completamente desapercibida para rechazar el ataque. Las tropas imperiales que el magistrado había recibido en los últimos tiempos de la guerra abandonaron la ciudad, una vez firmada la paz, ante las reiteradas exigencias de Francia; los mercenarios que Estrasburgo tenía á sueldo eran pocos en número y á todas luces insuficientes para la defensa, y en vez de subsanar estas deficiencias, las autoridades de la plaza buscaron su salvación en infructuosas negociaciones en Viena, en la dieta de Ratisbona y en la corte francesa. El gobierno de Viena no se mostró indiferente al grito de angustia de la ciudad alsaciana, y arrepintiéndose de haber abandonado con harta precipitación las posiciones importantes, deseaba reparar la falta cometida; así es que se entablaron negociaciones para que fuese admitida una guarnición imperial en la ciudad, donde en el mes de mayo de 1681 se presentó el conde Mercy, plenipotenciario del emperador. Pero el resultado de estas negociaciones fué nulo, y mientras los franceses con sus aprestos militares se iban aproximando cada vez más á Estrasburgo, cuyos distritos rurales estaban ya sometidos á la administración francesa, la capital de las ciudades protestantes rhinianas esperaba que se consumase su suerte, convencida del peligro que la amenazaba, pero sin fuerzas para evi-

(1) Además de los antes citados escritos de Coste, Legrelle, Rousset, Lorenz y Scherer, véanse, entre otras obras, *Para la historia de la capitulación de Estrasburgo de 1681* (Estrasburgo, 1882) y la memoria de E. Mark: *Datos para la historia de la rendición de Estrasburgo*, en la *Revista para la historia del Alto Rin*, N.º F. V, 1.

tarlo. Ningún brazo se armó para la resistencia: el profundo desaliento que dentro y fuera de la plaza reinaba no permitía acariciar ninguna esperanza de salvación.

Hasta hace poco los franceses han explicado el hecho de la rápida catástrofe de Estrasburgo, consumada sin la menor lucha, diciendo que se trataba de una rendición voluntaria, mientras los alemanes han afirmado que se había debido al soborno practicado en grande escala y con no menor éxito; pero dado el estado actual de las investigaciones históricas, una y otra opinión son de todo punto insostenibles.

La suposición de que la ciudad se sometiera espontáneamente á la soberanía de Francia ha sido destruida por los resultados de los mismos trabajos franceses más modernos. Había, sí, en la plaza elementos afectos á Francia, pero ni eran muchos en número ni muy influyentes: toda la clase media era antifrancesa y temía que con la pérdida de las libertades municipales corriera gravísimo peligro su libertad religiosa protestante. De igual modo pensaban las clases directoras, los consejeros municipales, capitaneados por el *ameister* (regidor) Dietrich, que solo deseaban seguir siendo ciudadanos del Imperio y protestantes, y sobre todo estrasburgueses autónomos, y que aunque consideraban inevitable la sumisión, la miraban como calamidad terrible ante la cual debían inclinarse por mucho que en el alma les doliera.

No menos infundada es la hipótesis de que en la rendición de Estrasburgo desempeñara gran papel el soborno: cierto que en aquella época Francia no retrocedía ante los sacrificios pecuniarios por grandes que fueran, pero no es admisible que en Estrasburgo este recurso influyera en el desarrollo de los acontecimientos, y aunque por mucho tiempo se ha calificado al influyente secretario municipal Gunzer de traidor vendido al oro francés, no se ha podido ni mucho menos demostrar que lo hubiese sido. En cuanto al obispo Francisco Egon de Furstenberg, no tuvo nunca la influencia que durante tanto tiempo se le ha atribuido, y la pensión que le satisfacía Luis XIV no se relacionaba para nada con los planes que éste tenía respecto de Estrasburgo, sino que era simplemente el sueldo con que el monarca francés pagaba el papel político general que los dos hermanos Furstenberg representaban de luenga fecha en interés de Francia y que reanudaron en cuanto la paz de Niméga les reintegró en sus antiguos puestos. De la rendición de la ciudad á los franceses prometábase el obispo la satisfacción de algunas pretensiones que hasta entonces había visto rechazadas, especialmente la restitución de la catedral al culto católico, y para el logro de estos deseos pidió expresamente el apoyo de Francia; pero no influyó ni poco ni mucho en los proyectos de violencia contra la ciudad, y menos aun pudo influir, desde fuera de la ciudad, en las resoluciones de los que en ella mandaban un hombre como él á quien tanto odiaban los estrasburgueses.

En una palabra, Estrasburgo ni se vendió ni fué vendida; fué simplemente víctima de un hecho de fuerza. En todos los corazones la antipatía hacia Francia era grande, pero la resistencia armada no podía menos de ser pequeña, dados el desamparo en que se encontraba la ciudad y las imponentes fuerzas que contra ella enviaban los franceses, que solo para apoderarse de aquella plaza habían reunido un ejército de 35,000 hombres.

Se habían hecho con el mayor sigilo los preparativos militares para aquella empresa durante el verano de 1681, y para el caso de que Zurich y Berna trataran de acudir al auxilio de su antigua aliada, creyeron los franceses necesario poner un pequeño cuerpo de observación en la frontera suiza, y por igual espíritu de prudencia adoptaron las medidas oportunas para evitar toda intervención que desde los Países

Bajos pudiera intentar España. Todas estas precauciones eran debidas á un sentimiento altamente previsivo, pero indicaban que Francia tenía una idea exagerada de la energía de aquellos adversarios, que nunca habían pensado seriamente en ayudar con vigor á los de Estrasburgo. Hasta las supuestas intenciones del emperador de ocupar militarmente la ciudad, á que posteriormente se refirieron los franceses, aun en el caso de que realmente existieran eran de todo punto ilusorias.

La ejecución de la empresa por los franceses concebida comenzó en la noche del 27 al 28 de setiembre, durante la cual el coronel D'Asfeld, al frente de tres regimientos de dragones, se presentó de repente en el fuerte aduanero que junto al Rhin tenía levantado Estrasburgo y que guarnecido por un reducido número de soldados no reunía condición alguna para una buena defensa. La resistencia fué corta y el fuerte cayó en poder de los franceses, al mismo tiempo que éstos se apoderaban al otro lado del Rhin de la plaza de Kehl y que por la parte de Alsacia avanzaba el grueso de sus fuerzas á las órdenes del general Montclar. Estrasburgo se hallaba, pues, completamente cercada y en la imposibilidad de recibir rápidos refuerzos del exterior.

Cuando en la mañana del día 28, que era domingo, la población se hizo cargo de lo que ocurría, surgieron entre algunos habitantes impulsos impotentes de organizar una resistencia desesperada. Los más decididos se apresuraron á ocupar las murallas y á montar en ellas los cañones; pero todas las personas prudentes comprendieron desde luego que había sonado la última hora para la libertad de Estrasburgo y que solo había que pensar en capitular y en evitar una terrible catástrofe. Con este objeto se procuró que no hubiera pólvora para los cañones emplazados en las murallas. Era una locura querer defender contra un ejército formidable una plaza fuerte del perímetro de Estrasburgo con solos 400 mercenarios y una población que probablemente había de sentirse muy pronto extenuada; por otra parte, aun los que estaban animados de los mejores deseos no se encontraban dispuestos á sucumbir de una manera trágica, por lo cual el magistrado parlamentó con el general Montclar. Aquel mismo día llegó el ministro Louvois, que se había reservado el honor de dar cima personalmente á la empresa por él concebida y en sus pormenores preparada. Sus exigencias, manifestadas con despótica rudeza, no permitieron abrigar duda alguna acerca de la imposibilidad de evitar la suerte á que Estrasburgo había sido condenada por la omnipotencia francesa. Como ciudad alsaciana, debía reconocer la soberanía del rey de Francia, prestarle juramento de vasallaje y recibir una guarnición francesa, hecho lo cual la bondad del monarca concedería la conservación de todos los privilegios municipales. En cambio, si había que recurrir á la violencia la ciudad sufriría dura suerte y no se libraría de los castigos de que se hiciera merecedora por su intento de rebelión.

Las negociaciones continuaron durante todo el día siguiente (29 de setiembre). Louvois exigía imperiosamente una resolución pronta, en tanto que el magistrado se dedicaba dentro de la ciudad á la difícil tarea de convencer á la indignada población de la necesidad de someterse sin resistencia á lo inevitable. Conseguido esto, firmóse al otro día (30 de setiembre) en el cuartel general francés de Illkirch la capitulación. Momentos después, Louvois al frente de sus tropas entraba en la sojuzgada capital de Alsacia.

El texto de la capitulación estaba en armonía con las circunstancias: la ciudad prestaría juramento de vasallaje al rey de Francia como su «Soberano Señor y Protector»; recibiría una guarnición francesa á la cual serían entregadas todas las

armas y municiones del hasta entonces arsenal municipal; conservaría su constitución municipal, pero quedando sometidos los pleitos de cierta cuantía á la jurisdicción del tribunal que el rey de Francia había establecido en Breisach; se respetaría la libertad de cultos sobre la base del año normal de 1624, pero la catedral sería restituida al culto católico, condición que últimamente había incluido Louvois en el tratado (1).

Algunos días después de la rendición llegó á Estrasburgo el mariscal Vauban á fin de adoptar las primeras medidas para la ejecución de las nuevas fortificaciones proyectadas que habían de hacer de aquella ciudad una plaza fuerte inexpugnable y servir al mismo tiempo para tener á raya á la población. Al poco tiempo acuñóse una medalla con esta leyenda: *Clausula Germanis Gallia*.

El día 23 de octubre, Luis XIV acompañado de su familia y con toda su brillante pompa régia hizo su entrada triunfal en la ciudad conquistada, siendo recibido á las puertas de la catedral por el obispo Furstenberg que había llegado algunos días antes. El indigno prelado, en su salutación que se ha hecho famosa, dijo que como el viejo Simeón podía ya morir tranquilo y que si los antiguos reyes Clodoveo y Dagoberto habían fundado y dotado aquel templo, á la sazón había surgido para éste un nuevo fundador mucho más glorioso que aquellos. Ya se comprenderá que la población estrasburguesa, aparte del esplendor oficial impuesto en las ceremonias de la salutación y del juramento de vasallaje, no había de manifestar gran entusiasmo por el nuevo soberano, y en el mismo séquito del rey hubo una señora alemana que con el corazón traspasado de dolor presenció el suntuoso espectáculo de aquella entrada triunfal: era la duquesa de Orleans, la valerosa Liselotte del Palatinado, que escribía á su hermano que había bramado de ira al entrar con la corte francesa en Estrasburgo.

La reunión de la Alsacia estaba consumada. Muy pronto alzóse en Estrasburgo la nueva ciudadela construida por Vauban y otras muchas fortificaciones. De las ciudades alsacianas fueron especialmente fortificadas Schlettstadt y Hüninga, constituyendo entre todas estas obras un sistema que posteriormente se completó con las de Fort-Luis y Nueva Breisach. Toda la orilla derecha del Rhin, desde Basilea hasta el Palatinado rhiniano, estaba dominada por los cañones de las fortalezas francesas. Entretanto, la administración francesa comenzó á ejercer su acción en Alsacia fomentando vigorosamente la agricultura, el comercio y el tráfico; pero su palanca más poderosa fueron muy pronto las activas misiones de los jesuitas y capuchinos. Las conversiones al catolicismo se aumentaron prodigiosamente de año en año en las ciudades y en las aldeas, hasta el punto de que diez años después de la capitulación calculábase que la quinta parte de la población de Estrasburgo se componía de católicos conversos é inmigrados, cuando en 1681 solo había en la ciudad dos familias de menestrales católicas (2).

Aquella era la época de las victorias conseguidas por Luis XIV sin derramamiento de sangre. En el mismo día en que caía Estrasburgo en su poder, las tropas francesas se apoderaban en Lombardía, por una sorpresa análoga, de Casale, en el Po, perteneciente al duque de Mantua (30 de setiembre de 1681). Con la posesión de esta plaza, que era reputada como la más fuerte de la Alta Italia, resucitaba la

(1) En 1871 se publicó (Estrasburgo, M. Schanenbourg) un facsimile del original de la capitulación de Estrasburgo.

(2) Reisseisen: *Cronica de Estrasburgo de 1667 á 1710*, publicada por Rodolfo Reuss (Estrasburgo, 1877), pág. 159.